

Para gente amiga.

Aclarando el tema de la demanda interpuesta contra el Ayuntamiento de Alboraya.

Lo importante en este texto son los derechos que la mala gestión del Ayuntamiento de Alboraya nos privó ejercer y defender: derecho a la información, participación, ...derecho a la protección de la salud. Nos centramos en este texto en las actuaciones de fumigación, pero engloba todas las actuaciones públicas medioambientales (asfaltado, obras públicas,...). Nos centramos en las fumigaciones porque los productos fitosanitarios tienen un especial riesgo por su persistencia en el cuerpo humano y su mayor toxicidad y peligrosidad. Por lo tanto, es importante destacar que los derechos que defendemos aunque mencionemos solo fumigaciones se refieren en general a las actuaciones públicas de carácter medioambiental.

Queremos esta exposición pueda ser de utilidad a cualquier ciudadano. Cualquier vecino tiene derecho a poder proteger la salud y demás derechos como a la información, participación, a la justicia,... que permiten esa protección de la salud humana y del medioambiente, máxime si en su familia hay personas vulnerables como niños, ancianos, enfermos, embarazadas....

No tuve otra opción que demandar al Ayuntamiento de Alboraya.

¿Por qué?

Por la indefensión, angustia continua, agotamiento, desgaste físico, mental y emocional y el empeoramiento físico continuo y progresivo por la mala gestión del Ayuntamiento. Por no avisarnos ni informarme adecuadamente yo no tener la oportunidad de protección y prevención de las actuaciones públicas tanto de fumigaciones, como de otras.

Por la mala gestión del Ayuntamiento, por no aplicar el sentido común, por no aplicar el principio de precaución ni de prevención, por su incumplimiento de la legislación vigente del derecho a la información participación ciudadana, por no permitir el derecho a la protección de la salud,...y demás (a continuación lo explico).

Por una parte, por la secuencia de hechos:

Años atrás tuve empeoramiento físico con síntomas muy claros cuando fumigaban delante de casa a 5 metros de la ventana donde dormía.

Ya habíamos pedido al Ayuntamiento nos informara de siguientes fumigaciones.

Me llevaron a clínica de EEUU cuando mi estado era grave y ya no había otra alternativa.

En mi estancia de 9 meses en clínica de EEUU me hicieron pruebas y analíticas que mostraban clara intoxicación por pesticidas. Los doctores me explicaron que los pesticidas eran causa prioritaria (frente a otros compuestos ambientales) de enfermedades ambientales por diversas razones (persistencia, neurotoxicidad, inhibidores enzimas, disruptores endocrinos,...). Allí me enseñaron a cuidarme y protegerme de los pesticidas. Yo era especialmente sensible a estos productos y evitar verme expuesta a ellos sería lo principal para mi recuperación.

A mi regreso de EEUU vemos que los productos que emplea el consistorio en sus fumigaciones son peligrosos, vemos que cumplen negligencias en el uso seguro de pesticidas.

Les pedimos nos informen de sus actuaciones ya que su manera de proceder asusta.

Personalmente me asusta que en cualquier momento vuelvan a fumigar a 5 metros de mi ventana y no me avisen.

Les entregamos informes médicos, textos de información legal, médica,...

Igualmente les intentamos informar de la necesidad del uso seguro pesticidas por su peligrosidad, de la preocupación que muestra la normativa europea por el uso seguro de esos productos para prevenir la salud humana y medioambiental,...

Desde Europa se recomendaba priorizar los productos ecológicos o en su defecto lo menos tóxicos posibles, se advertía de usarlos solamente en caso necesario, se advertía especial cuidado en zonas sensibles... colegios, residencias ancianos y en parques y jardines...

Desatendieron las recomendaciones europeas y normativas españolas sobre el uso seguro de pesticidas. Lejos de parecer informarse de normativas y preocuparse por el uso seguro de pesticidas cometieron negligencias como por ejemplo productos prohibidos en parques y jardines. Por necesidad nos seguimos informando de legislación vigente. Y seguimos corroborando cumplen negligencias.

Durante años estamos pidiéndoles que nos informen de las fumigaciones, rogándoles, por teléfono, en persona, por escritos con registro de entrada,...ellos respondiendo con prepotencia, e ignorancia.

Nosotros defendíamos nuestro derecho a la información, a la participación, a la protección de la salud.

Lo que pedíamos iba en beneficio de todos.

Agotados de agotar la vía administrativa y viendo que su respuesta a la vía administrativa fue nula o peor no tuvimos otra que la vía judicial.

Nosotros lo que mas necesitábamos era tranquilidad en nuestras vidas y todo este desgaste con el Ayuntamiento era lo ultimo que queríamos. Yo vi demasiadas personas enfermas en EEUU por pesticidas, vimos que la mala gestión del consistorio era una barbaridad y quisimos defender la protección de la salud publica por el bien de todos

Dado que nos encontramos con que no había una Administración Pública que les controlara, los sancionara y nos protegiera, y dado que seguirían haciendo lo que quisieran, y encontrándonos ante tal angustia por no saber si tirarían un pesticida en cualquier momento sin avisar, ante mi empeoramiento físico progresivo, y ante tal indefensión y agotamiento, no nos dejaron otra opción que la vía de la demanda.

¿Qué defendemos? ¿Cual es la base legal?

Derecho a la protección de la salud. Artículo 43 y artículo 45 de la Constitución Española
Mala gestión del Ayuntamiento. Vulneración del Principio de Precaución, de prevención, (legislación medioambiental alemana de los 70, y en tratados como Maastricht). Incumplimiento Artículo 43 Constitución Española ("uso racional de los recursos naturales para la protección de la salud). Desatención recomendaciones, normativas, estrategias europeas para el uso seguro productos fitosanitarios. Todavía más concretada en 2009.

Derecho a la información, derecho a la participación. Ley 26/2006. El Ayuntamiento tiene la obligación de informar públicamente, y la obligación de permitir a los ciudadanos a participar. Y el ciudadano tiene derecho a que si ve que el Ayuntamiento esta obrando mal, poder acceder a la justicia.

Antecedentes legislativos: Esta ley viene ya de 1998, el Convenio de Aarhus, donde España asume sus principios y en el que se aceptan y clarifican estos derechos a la información, participación y justicia. Los ayuntamientos tendrán que tener registros. En 2002 la ley para las comunidades autónomas obliga a que consten los contratos con los datos de actuaciones medioambientales, de fumigación. En 2003 la ley obliga a que se entreguen las fichas de seguridad.

La importancia de esta ley se entiende por la importancia del objetivo final: la protección de la salud humana y del medioambiente. La importancia de la definición de este derecho del ciudadano a la información, participación, y a poder acceder a la justicia en caso de que haya omisión de protección por parte de la administración pública solo se entiende por ese intento de proteger la salud y el medioambiente.

Esta ley va paralela a las normativas europeas en el ámbito de las actuaciones en el medioambiente. Esta ley deriva de la preocupación que Europa muestra constantemente por minimizar los riesgos para la salud humana y el medioambiente.

Es decir esta ley esta creada con el objetivo de poder ejercer el derecho a la protección de la salud, del medioambiente y volvemos al artículo 43 y 45 de la Constitución Española.

Aquí en nuestro caso simplemente pedíamos esa información necesaria para poder protegerme. Simplemente intentábamos defender nuestro derecho a la información y a la protección de la salud. No hubo ni una sola vez que yo tuviera la información para protegerme de la fumigación.

La información siempre fue incompleta, sesgada, falsa, decían unas cosas y hacían otras,...

Esta casa en la que vivía era mi único refugio preparado, acondicionado, seguro, ...con asistencia privada medica cerca.

Explicando más detenidamente esta ley:

Esta ley obligaba al ayuntamiento a informar públicamente de cualquier actuación medioambiental. Muy importante: No teníamos que pedirla y menos justificar la petición y menos todavía rogar. Nos pedían justificación, nosotros dimos informes médicos, información seria sobre normativas, sobre estudios médicos, sobre la necesidad de que fumigarán de manera segura por la salud de todos los vecinos. Nosotros nos vimos suplicando durante años llamando por teléfono, acudiendo en persona, haciendo peticiones por escrito con registro de entrada,...Y ellos tratándonos con prepotencia, arrogancia y con mala educación.

(Han planteado muchas fumigaciones estos años ¿Cuántos avisos o información han recibido los vecinos ?)

Les pedimos que tuvieran buena voluntad de avisar con una antelación mínima para poder prevenir y quedarme o marcharme. ***Pero es que por ley es muy importante destacar que ya se obliga a una antelación obvia.*** Porque la ley especifica que:

****si es amenaza para la salud humana han de avisar con agilidad para que la persona pueda protegerse y poner las medidas necesarias***

****es necesaria esa antelación para que el ciudadano pueda cumplir el derecho a la participación.***

No avisar con tiempo impedía: el derecho a proteger la salud y el derecho a la participación. Por ejemplo impedía poder consultar a Consellería de Medio Ambiente.

De todas formas no me dieron la información adecuadamente ni con antelación ni sin antelación.

Además en la ley especifica que si no dan la información al ciudadano, ellos, el Ayuntamiento, sí tienen obligación de dar un motivo de no respuesta y a nosotros ni nos daban la información ni ningún motivo. Fue un trato despreciativo.

Además otro aspecto a mencionar es que no nos quisieron dar los datos de fumigaciones anteriores por tema de salud. Ellos tenían obligación de tener registro (derivado de Aarhus 1998) y sobre todo de contratos desde legislación 2002 (L43) de comunidades autónomas y de fichas de seguridad en 2003 (RD255). Y por esta importante ley del 2006 que aquí defendemos tenían obligación de darnos la información desde el 2006 por lo menos. En concreto pedimos del 2007 donde por una fumigación a 5 metros de casa empeoré mucho y en analíticas en clínica aparecieron pesticidas. Necesitáramos información del consistorio para identificar esos pesticidas y prevenir. Nunca no nos quisieron dar nada. De entonces a años después cada vez me encontré peor. Por no recibir ese derecho a la información.

Nosotros hicimos esto con la mejor voluntad. En la clínica de EEUU vi demasiadas personas enfermas por pesticidas. Tengo buenos amigos de la infancia como vecinos y no he querido que a sus niños les afectaran estas negligencias. Porque es estar desprotegido ante una exposición puntual o menores exposiciones repetidas las que suponen un riesgo silencioso. Pueden afectar sistema nervioso, sistema inmunitario, endocrino,..Se que viven confiados de la gestión del Ayuntamiento, como y también vivía sin preocuparme...hasta que enfermé. Lo que hemos defendido lo hemos hecho con la mejor voluntad por el bien de todos, por un uso seguro de pesticidas. Aquí además hay zonas sensibles como centro de salud, residencias de mayores, centros educativos....y parques y jardines, donde la reglamentación indica hay que tener especial cuidado.

Un apunte de la peligrosidad de los productos fitosanitarios:

Si lo vecinos supieran los riesgos de estos productos, de la peligrosidad del mal uso de estos productos no lo hubieran permitido.

Cada vez hay más estudios científicos, médicos,...que corroboran su riesgo

Las organizaciones internacionales competentes en la materia, como OMS, UE...siempre tardan un tiempo en catalogar la peligrosidad de estos productos e indicar la retirada de estos productos peligrosos.

Productos que se permitieron en el pasado hoy están prohibidos, productos permitidos hoy estarán prohibidos mañana.

Los productos fitosanitarios son causa primera de enfermedades ambientales y son causantes de afectaciones de sistema inmunitario, endocrino, nervioso,...por afectar con neurotoxicidad, inhibiendo enzimas como colinesterasa, siendo disruptores endocrinos,...

Toda la normativa europea muestra en las últimas décadas su especial preocupación por el uso seguro de los pesticidas para minimizar los riesgos sobre la salud humana y el medio ambiente. Cualquiera puede consultar las "estrategias" que presenta la UE para reducir riesgos y peligros para la salud. Por ejemplo en "estrategia" en 2002 presta especial atención a los riesgos de la exposición atmosférica por estos productos, para los residentes, a los riesgos de exposición directa o indirecta, menciona patologías, síntomas de forma continuada o crónica,...

Desde Europa se prioriza el uso de productos ecológicos, se insiste en que se apliquen las actuaciones solo cuando sea necesario, y que se preste especial atención y cuidado a las zonas sensibles como parques, jardines, residencias ancianos, centros de salud, colegios, institutos,...

Vuelvo a que **el Ayuntamiento hizo mal demasiadas cosas**, entre ellas:

No cumplimiento de la Ley 26/2006, impidiendo el derecho a la información, a la participación (por esto es la denuncia y el juicio).

Negligencias en el uso seguro de pesticidas.

No aplicación sentido común, ni Principio de Precaución, máxime considerando la peligrosidad de la mala aplicación de estos productos, teniendo además en cuenta que les entregábamos informes médicos que justificaban el riesgo, y por ende la no atención a las recomendaciones, normativas y estrategias desde Europa (véase que cada año hay normas y "estrategias") que insistían en priorizar productos ecológicos, en actuar solo en caso necesario y tener especial cuidado con las zonas sensibles como parques y jardines.

Recuerdo que lejos de velar por la salud pública de una manera profesional, seria y sensible, podemos citar fechas en las que constaban productos con etiquetado de "caducado" o de "prohibido en parques y jardines".

Las actuaciones de fumigación y otras han sido reiteradas. Y el no informar adecuadamente también.

La mala gestión del Ayuntamiento de Alboraya es lo que más me ha perjudicado con diferencia de vivir aquí y de mi salud.

Los daños y perjuicios a mi persona y familia han sido inmensos.

Ha sido una pesadilla, algo muy duro, que solo recordarlo y escribirlo me causa dolor emocional. Y da coraje haber perdido tanta vida con este asunto.

El Ayuntamiento con su mala gestión no mostró ni el mínimo sentido común, ni respetó el principio de precaución, prevención. Frente a una ciudadana que les entregó informes médicos y les pedía información para poder protegerse, ignoraron las recomendaciones europeas para evitar los riesgos de estos productos, siguieron planteando producto prohibido en parques y jardines, ... y ni siquiera cumplieron con su obligación por ley de darle esa información...impidiendo el derecho a la protección de la salud y empeorando su salud.

Nadie nos devolverá la salud, ni el tiempo perdido.

Nadie nos aliviará ni la **angustia** ni el sufrimiento.

Nadie nos aliviará ni el **estrés** ni el **agotamiento** ni el desgaste vivido.

Siempre detrás de ellos preguntándoles, pidiéndoles, rogándoles lo que simplemente era nuestro derecho, y no teníamos fuerzas. Todos los desplazamientos a sus oficinas, llamadas, escritos intentando ejercer nuestro derecho a la información, participación, mirando normativas, mirando productos y buscando fichas técnicas y de seguridad, buscando alternativas menos tóxicas o ecológicas para proponerles, ...

Siempre temiendo que pudieran emplear productos no informados.

El hecho de que me avisaran correctamente era vital para mí. Tenían obligación de darme esa información sin mas. **Recuerdo que aquí defendemos el derecho a la información y a la participación. Derecho este de cualquier ciudadano, que el Ayuntamiento ha incumplido. Defendemos el Derecho a Proteger la salud.**

Es pues que no hay necesidad de explicar pero lo quiero hacer para la gente amiga.

-Primeramente porque teníamos que planificar si me tendría que quedar o me podrían llevar a algún sitio. Si yo hubiera tenido información de días, zonas, horarios, productos,...hubiera podido organizar el poder prevenirme. Era muy complicado el quedarme encerrada herméticamente. Y era muy complicada la huida forzada a un destino inexistente

-Dependiendo de los productos que decidiesen tirar, del grado de toxicidad o riesgo, dependiendo de las zonas que fueran a tratar, de la cantidad de días que fueran a trabajar, ...nosotros entonces podíamos decidir si era más posible quedarme o irme, ya que nuestras fuerzas eran muy justas y no podíamos arriesgar más.

-Necesitábamos esos datos para tras decidir qué poder hacer, poder pedir ayuda a nuestro entorno y que se pudieran organizar y preparar. Era poder pedir ayuda para prepara cosas, por ejemplo pedir provisiones y todo lo necesario Tanto para el encierro como para la huida. tanto si me quedaba como si me iba necesitábamos días para ir precintando puertas, ventanas, rejillas,... de la casa, ir precintando cosas en cajas, estanterías, habitaciones,...

-Eran muchísimas horas y manos de ayuda para poder aprovisionar y preparar material precintado, precintado, proteger, aprovisionar,...

-*Por explicar un mínimo:* Por ejemplo: Si era huida había que preparar coche días antes: Había que pedir ayuda a varias personas para que encontraran tiempo y se prepararan. Para el coche: mecánico para puesta a punto general, cambiar filtro carbón,..pedir ayuda a personas para aspiración, lavar mantas y colocar, forrar zonas plástico salpicadero y demás con papel aluminio, ...Paralelamente pedir y preparar recambio filtro coche, bombona oxígeno, y demás material medico,...además que alguien tenía que preparase mucho de aseo personal y ropa para conducir y yo resistir a la persona. Además había que salir de noche porque hay menos contaminación tráfico, había que organizar dos coches para que también llevaran a mi madre, todas las cosas y se pudiera volver el conductor en el segundo coche. Para la estancia allí había que lavar mantas

de algodón, tienda de campaña de algodón, todo lo necesario de camping, había que envolver y precintar todo bien para que no se contaminara en el trayecto. Había que llevar todos los accesorios y provisiones bien precintados, todo lo necesario porque luego me quedaba sola y apartada.

-Eran muchos aspectos a considerar y demasiada tensión. Fallos o aciertos eran vitales.

-Era arriesgado quedarme por la mala gestión del Ayuntamiento. era arriesgado irme.

-Era arriesgado el trayecto con bombona de oxígeno. Era arriesgado no tener lugar de destino. Era una igcónita y arriesgado también el lugar de destino, generalmente casi en medio de la nada.

-Me vi en situaciones extremas pasando días y noches sola en la montaña , en oscuridad total con mantas de algodón, tienda de campaña de algodón que se mojaba, bajo lluvia, viento, tormentas, a kilómetros de distancia de nadie...Esto porque estaban fumigando, habían cambiado fechas y estaban utilizando productos más fuertes de lo previsto,...

-Mi casa da aquí era mi único refugio preparado, acondicionado, seguro, ...con asistencia privada médica cerca. La mala gestión del Ayuntamiento siempre me forzaba a verme en algún lugar perdido.

-Y algo muy importante: **Yo necesitaba que me informaran correctamente porque necesitaba tratamiento médico preventivo.** Medicación específica según los productos que emplearan. Necesitaba también que vinieran enfermera, médico, terapeutas. No me daban la oportunidad de prevenirme. Según los días, zonas, productos, yo necesitaba un tratamiento u otro preventivo. Si no nos decían la información esto era imposible.

-En todas las actuaciones de fumigación (y otras) empeoré por la mala gestión del Ayuntamiento.

-Los síntomas que sufrí esos años por la mala gestión del ayuntamiento son variados: mareos, espasmos pulmonares, irritación mucosas, insuficiencias respiratorias, deshidratación, sequedad glandular intensa, anemia, diarreas, fallo de control piernas, dolores intensos de cabeza, entumecimientos articulares, queratitis ocular, incontinencia urinaria,... empeorando todo el cuadro clínico de sistema inmunológico deprimido y demás patologías que tengo diagnosticadas.

-En los registros de Consellería de Sanidad constan avisos a urgencias y asistencias sanitarias debido a la mala gestión del Ayuntamiento en actuaciones públicas y ambientales como fumigaciones y otras.

-La mayoría de ocasiones sufrí los síntomas sola. Al estar cerrada, precintada la casa herméticamente, no podían atenderme, si abría me exponía al aire de fuera de pesticidas.

A la vez mi estado físico no resistía si entraba personal médico no preparado adecuadamente.

-Además de por su mala gestión en fumigaciones tuve empeoramientos por la mala gestión del Ayuntamiento en otras actuaciones públicas. Es decir, por no avisarme, informarme... por no poder protegerme...

-(Por ejemplo, otra muestra de que no me avisaban ni informaban ni me daban oportunidad de protegerme: una actuación pública en frente de casa con un generador de gasoil que emanaba fuertemente hacia casa del que tampoco nos habían informado aunque se lo hubiéramos también pedido y era igualmente nuestro derecho saberlo como actuación pública. Estuvo durante días festivos encendido sin personal trabajando. Por otra parte, una muestra de su buena voluntad fue que incluso avisamos que tenía problemas respiratorios y no minimizaron ni evitaron (la empresa subcontratada afirmó que ni habían intentado contactar con ellos y que se podía haber apagado sin problemas).

-Siempre pasaba lo mismo con cualquier actuación pública. No me informaban. Si me hubieran informado me hubiera podido proteger en cada caso desde un principio.

-La angustia y tensión constantes por su mala gestión empeoraba cuadro clínico y derivaba en síntomas.

-Fueron síntomas varios con desgaste físico quedarme aquí con el riesgo de pesticidas y también fueron síntomas varios con deterioro físico en otro lugar por esa huida forzada y expuesta a contaminantes en trayecto y cualquier tipo de riesgo lejos y sola.

-La mala gestión del Ayuntamiento me obligó a pasar mucho frío, sueño, de noche sola fuera de casa en la orilla o en la montaña.

-Me obligó a gastos extras de pedir ayuda, provisiones, terapias para prevenir, y para recuperarme.

-Me obligaron a plantearme constantemente a marcharme con toda la tensión y angustia que eso supone.

-Me obligó a tener mi casa vacía de muebles porque en cualquier momento se podían contaminar. Me obligaron a dormir sobre duro, sobre mantas dobladas que se pudieran lavar si se contaminaban de pesticidas. Imposible fue tener colchón. Supuso pasar mucho frío, humedad y empeoramiento.

-Los días previos de fumigación y los días de fumigación era no descansar, no dormir, no comer, ...me encontraba mal.

-Supuso estar continuamente en cama, ir hacia atrás en mi recuperación.

-Me impidió vida familiar ni contacto humano alguno (recuerdo a mi padre llorando un cumpleaños suyo porque no podía verme porque yo estaba encerrada herméticamente).

-Me impidió contacto, vida ninguna con amigos, primos,...No pudieron ni siquiera verme en orilla del mar.

-Me impidió poder ayudar

-Y me impidió tantas cosas más...que no quiero recordar porque me sigue afectando mucho y no me beneficia en nada esos recuerdos.

-Me impidió el sueño, el descanso, el comer...me impidió una mínima tranquilidad para poder recuperarme

Por lo tanto **la mala gestión del Ayuntamiento supuso** para mi:

-**Indefensión**, desprotección.

-**Empeoramiento físico**: impidieron que pudiera centrarme en mi tratamiento, interrumpían y perjudicaban mi recuperación constantemente. No eran solo los daños en el momento sino la acumulación a largo plazo y consecuencias del desgaste y debilitamiento para un sistema inmunitario deprimido. Para una serie de patologías físicas degenerativas diagnosticadas por la sanidad pública incapacitantes Al no darnos la información correctamente impedían poder protegerme con tratamiento específico preventivo. Después de cada fumigación siempre tenía necesidad de mas tratamiento.

-**Angustia,estrés, agotamiento**...Porque en cualquier momento podían tirar cualquier producto a 5 metros de mi ventana sin avisar. Y con esto mi salud podía empeorar en cualquier momento .

-Agotamiento mental.

-Agotamiento emocional.

-**Agotamiento familiar**, tiempo dedicado a normativas para protegernos en vez de poder estar tranquilos para recomponernos y poder recuperarme.

-**Y mucho más que no alcanzo a explicar ni me siento con fuerzas de recordar.**

Al no darnos la información correctamente no podíamos consultar a Consellería Medio Ambiente para protegernos.

Al no darnos la información correctamente no podía protegerme. No teníamos ni fuerzas ni energías, ni fuerzas (mas agotadas de pedirles información los días previos,) para decidir, organizar, coordinar, precintar la casa y cosas correctamente.

era agotador. Insisto, tras cada fumigación me encontraba mucho peor.

Insisto no me dieron la información adecuadamente ni con antelación ni sin antelación.

Me hubiera gustado una disculpa aunque fuera a mi madre porque no se merecía la trataran así.

Me hubiera gustado que hubieran reaccionado para hacer las cosas bien. Tristemente su actitud no fue de punto y aparte y hacer las cosas bien.

Ojalá todo este sufrimiento sirviera para que las cosas cambiaran y nadie se tenga que ver en esta situación de indefensión y desprotección. Que no permitamos por favor que un enfermo, que viva solo, viva esta angustia por la indefensión de quien debería protegerte. Artículos 43 y 45 de la Constitución.

Lo que mas quiero que nadie viviendo solo y enfermo se vea con la indefensión, angustia, empeoramiento físico, mental, emocional,...por la mala gestión en materia medioambiental de su Ayuntamiento.

Cualquier ciudadano tiene derecho a proteger su salud, a participar, (y poder ver lo que los demás proponen)

Ojalá que las cosas cambien.

Que la reglamentación sea todavía más específica, más protectora y sobre todo sancionadora.

Espero que el Ayuntamiento cumpla los reglamentos y haga un uso seguro de las actuaciones medioambientales. Que alguien les controle. Y que si no cumplen las reglamentaciones les sancionen.

Confío en la resolución favorable de este juicio.

Confío en poder dejar a un lado esta desprotección, abandono de la Administración Pública, especialmente del Ayuntamiento de Alboraya. Quiero poder pasar página, poder recuperar a tranquilidad y poder centrarme tras estos años de angustia en mi recuperación.

Queremos esta exposición pueda ser de utilidad a cualquier ciudadano. Cualquier vecino tiene derecho a poder proteger la salud y demás derechos que lo permiten como derecho a la información, participación, y acceso a la justicia si la administración pública incumple estas reglamentaciones que llevan a la protección de la salud humana y del medioambiente..., máxime si en su familia hay personas vulnerables como niños, ancianos, enfermos, embarazadas,...

Gracias a todos los que nos habéis acompañado y ayudado a mi familia y a mi en todos los momentos duros vividos debido a esta mala gestión del Ayuntamiento. Sin vosotros no habríamos llegado hasta aquí. Mil gracias.

Enero 2014